

ENTIDADES HABILITADAS EN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES DE PRIMERA INFANCIA – BNOPI

Bogotá, 24 de mayo de 2022.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF se permite informar que en atención a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, es necesario publicar un nuevo informe para aquellas invitaciones en las cuales quienes se ubicaron en el primer orden de elegibilidad agotaron su capacidad operativa o el tope de cupos a contratar, de manera sucesiva y conforme al acumulado de la cuantía y/o cupos de las invitaciones que se van adjudicando, por lo cual no pueden ser seleccionados para más invitaciones, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7946 de 2021 modificada por la 1616 de 2022.

Por tanto, se procede a publicar un nuevo informe para estas invitaciones incluyendo una columna en la cual se señala la razón por la cual los primeros ordenes de elegibilidad no pueden ser seleccionados.

El informe de evaluación de estas invitaciones podrá ser consultado en los siguientes enlaces:

<https://bancooferente.icbf.gov.co/sipa/login>

<https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022>